

Lugo, un mes... 1 pts.
Fuera, trimestre... 3'50
Ultramar, trimestre... 12'50
Portugal, trimestre... 3'50
Extranjero, trimestre... 9
Número del día... 0'10
Número atrasado... 0'25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Sábado 29 de Abril de 1882.

Núm. 1.667

A los Ayuntamientos.

Se hallan impresos el papel para reparto de la sal, lista cobratoria, matriculas, cédulas personales y padron para los individuos sujetos á este impuesto.

Como el plazo para la presentación de estos trabajos es perentorio, se servirán los pedidos á vuelta de correo.

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

Don Pedro Diaz Saavedra, vecino de esta ciudad, calle de San Marcos, núm. 25, admite licenciados del ejército, soldados de reserva, reclutas disponibles desde el año de 77 hasta el corriente.

Los que deseen ingresar en clase de sustituto, pueden presentarse al referido Sr. Diaz, en la seguridad de que en esta Agencia de sustitucion se acostumbra á satisfacer cumplidamente el importe en que se contraten los mozos, siempre que estos presenten garantía.

AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

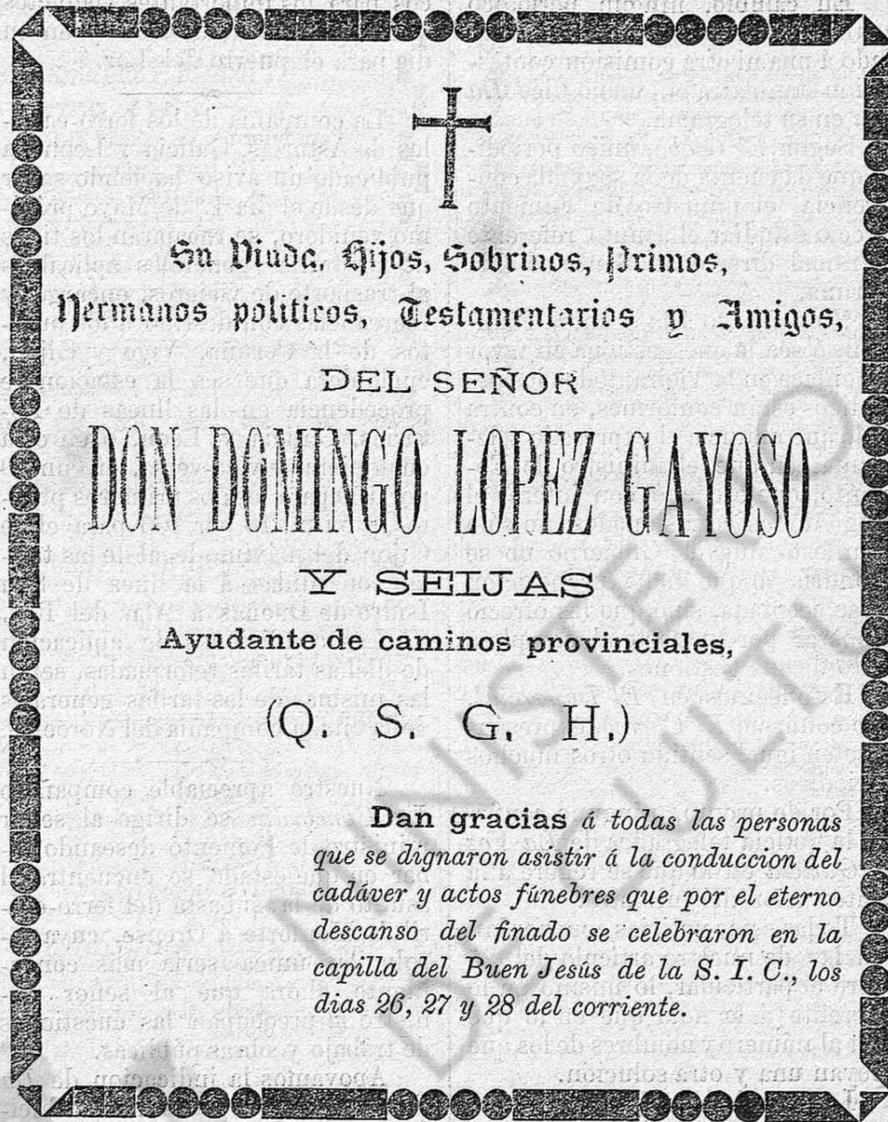
José Fernandez Carballo, vecino de Lugo, plaza de San Fernando núm. 1, frente al cuartel; admite soldados de la reserva, reclutas disponibles de todas las quintas y licenciados del Ejército para ingresar como sustitutos á quienes el mencionado Sr. Fernandez satisfará el importe de sus contratos ántes de ingresar en Caja, como siempre lo hizo.

Intereses materiales

Los concursos agrícolas

Nada contribuye tanto al desarrollo de una industria, de un arte ó de una profesion cualquiera, como esos actos públicos en que la emulacion digna y santa del trabajo se excita por medio de la gloria del triunfo ó por el afan de adquirir un premio, siquier sea insignificante en su valor. Las exposiciones regionales de productos y máquinas agrícolas; los certámenes en que se presentan las razas animales útiles á la agricultura; los ensayos públicos de sistemas de labranza, y cuanto se refiere á la enseñanza teórico-práctica de esta importante profesion, tienen por objeto el perfeccionamiento progresivo del labrador y dan excelentes resultados á la agricultura.

Cuando de ella nos hemos ocupado más ó menos extensamente, ya refiriéndonos á la creacion de granjas-modelo, ya al empleo de máquinas y utensilios modernos, hubiéramos indicado otros medios que, en nuestro concepto, serian de resultado práctico inmediato para el perfeccionamiento del cultivo; no lo hicimos, sin embargo, porque deseábamos consultar la opinion de personas peritas en la materia, y hoy, aunque en distinta forma, los vemos planteados por el ayuntamiento de Palma (Baleares), que con un celo digno del mayor elogio, ha sabido tocar el resorte de la emulacion para solemnizar las ferias de aquella ciudad.



En Viuda, Hijos, Sobrinos, Primos,
Hermanos políticos, Testamentarios y Amigos,
DEL SEÑOR
DON DOMINGO LOPEZ GAYOSO
Y SEIJAS
Ayudante de caminos provinciales,
(Q. S. G. H.)

Dan gracias á todas las personas que se dignaron asistir á la conduccion del cadáver y actos fúnebres que por el eterno descanso del finado se celebraron en la capilla del Buen Jesús de la S. I. C., los días 26, 27 y 28 del corriente.

Con inmenso júbilo, con satisfacción verdadera, hemos visto la decision tomada por aquella autoridad local, y el acierto con que la respectiva comision ha combinado el certámen individual de que vamos á ocuparnos, y que puede servir de norma para todos los pueblos de la península. Para ello, y con el fin de que nuestros lectores puedan formar idea excta de la trascendencia que envuelve la disposicion del ayuntamiento mencionado, así como los beneficios que á la clase agrícola puede reportar el concurso individual propuesto, no encontramos medio mejor que transcribir íntegra la circular de dicha comision, la cual copiada á la letra dice así:

«Concurso de labradores.

Queriendo esta comision dar una prueba de aprecio y simpatía á los trabajadores del campo que con más asiduidad y ahinco se dedican á las faenas agrícolas, ha acordado convocarles á un concurso, que tendrá lugar en esta ciudad durante las próximas ferias, cuya celebracion ha señalado para la segunda decena de Agosto venidero, adjudicándose los siguientes premios:

Un premio de 50 pesetas al que mejor cave con azadon un trozo de tierra que le señalará el jurado.

Un premio de 50 pesetas al que mejor cavare un trozo de tierra con el instrumento llamado *rampaina* ú otro análogo.

Un premio de 80 pesetas al que mejor labre con yunta y con arado de vertedera el trozo de terreno señalado previamente.

Un premio de 40 pesetas al que mejor labre con arado sin vertedera, sistema moderno, el trozo de tierra destinado al efecto.

Un premio de 50 pesetas al que se mostrare más diestro y entendido en la poda y formacion de árboles y vides.

Advertencias.

1.º Un jurado especial juzgará el mérito de los trabajos efectuados y concederá

los premios si há lugar á ello ó en su caso uno ó dos accésits, consistentes en una cuarta parte del importe del premio.

2.º Los que quieran tomar parte en el concurso pasarán aviso á la comision ántes del día 10 de Agosto.

3.º Los que tomen parte en el concurso deberán ir provistos de sus correspondientes instrumentos de labor ó yuntas.»

El programa no puede ser más sencillo, ni más práctico para el objeto que se persigue. El labrador que acuda al concurso ha de trabajar en público, á presencia de sus co-opositores, con instrumentos á que está acostumbrado, y bajo el estímulo de una recompensa que, aunque pequeña, le alentará al trabajo, puesto que de obtener el premio podrá cubrir con ella necesidades acaso muy perentorias.

Todos los pueblos de España debieran adoptar este sistema en la celebracion de sus ferias ó fiestas populares. En vez de las corridas de novillos, casi siempre de resultados funestos, y aún sin prescindir de ellas, pueden llevar á cabo concursos individuales como el de Palma, segregando las necesarias cantidades del presupuesto que hayan formado para dichas funciones.

Mucho más útil es fomentar la agricultura y el trabajo, que quitar á la produccion, á la riqueza pecuaria sacrificando anualmente muchos animales útiles por el exclusivo placer de saborear impresiones encontradas.

Los municipios pueden llevar á cabo la reforma, constituyendo premios anuales que se adjudicarian en determinadas épocas, aprovechando para ello las de ferias ó fies-

tas de los patronos, dias en que, sobre haber mayor concurrencia de forasteros y más horas desocupadas para los labradores, constituiria por sí solo un nuevo aliciente para los opositores y para el espectador.

Mediten, pues, dichas autoridades sobre tan vital medida; estudien las ventajas que los pueblos pueden obtener con ella, y no dudamos que la plantearán inmediatamente en pro de nuestro bienestar, y del fomento de la agricultura en España.

(El Debate.)

Rectificaciones

Por la prensa de Madrid ha rodado una noticia, de que algunos corresponsales se hicieron eco. La de que los diputados gallegos conferenciaron con el ministro de Fomento á fin de ocuparse del proyecto de ferro-carril de Monforte á Lugo, adelantando algun colega que el asunto era introducir variaciones en el trazado, asegurando al propio tiempo algun otro que se trataba de la subvencion negada por el Gobierno para la construccion de dicha línea férrea.

Solo *La Correspondencia de España* estuvo en lo cierto al decir que la conferencia se efectuaba á propósito del ferro-carril de Santiago á la Coruña.

No es extraño que la prensa de Madrid, tan celosa de cosas insignificantes como descuidada en las que interesan á las provincias, haya dado un mal paso al dar á entender que no obstante haber metido tanto ruido comentando incidentes relacionados con los caminos de hierro del Noroeste, ignora que ese *proyecto de ferro-carril de Monforte á Lugo* es una sección de la línea general y en la que precisamente se está trabajando ahora encontrándose las obras en buen estado, y siendo imposible por tanto introducir variacion alguna ni existiendo tampoco incidente relacionado con subvencion ni cosa parecida.

Y, sin embargo de estos *lapsus* los periódicos que los cometen tratan de los asuntos del ferro-carril del Noroeste, formulan acusaciones y hacen defensas, sin saber siquiera lo esencial del asunto, sin saber qué comarcas atraviesa el ferro-carril de que se ocupan.

Hemos dicho que solo *La Correspondencia* estuvo en lo cierto, porque esa conferencia tuvo por objeto tratar del ferro-carril de Santiago á la Tieira, solucion que apoyan y mantienen casi todos los senadores y diputados de Galicia, á cuyo frente se encuentra el Sr. Montero Rios quien—como ya dijimos en nuestro reciente artículo sobre este asunto—en union del Sr. Becerra y á nombre de sus compañeros solicitó la subvencion que por el ministro de Fomento les fué negada, y á consecuencia de lo cual se redactó la nota colectiva, motivo de la nueva conferencia con el ministro.

Estas noticias confirman las que

hemos hecho públicas en el artículo de nuestro número del martes último.

Aquí y allí

El partido más fervorosamente religioso, el partido cuya misión es guardar, amparar y defender los intereses, fueros y preeminencias de la Iglesia, el partido carlista, en fin, tiene por jefe, por ídolo un hombre cuyo derecho divino está gravemente lesionado por el olvido de los deberes humanos.

Defensor acérrimo de la religión y enemigo irreconciliable de la moral; hasta el extremo de que su esposa no quiere vivir con él y pide la separación.

Este es el jefe, el representante.

Busquemos un contraste, y para que sea mayor, busquémosle en la Iglesia docente.

El arzobispo de Rouen, cardinal Bonnechose, acaba de publicar una pastoral, cuyo extracto en su parte esencial reproduce un colega.

Examinando la ley Ferry sobre enseñanza laica, el arzobispo de Rouen reconoce explícitamente que la ley Ferry es, no una ley irreligiosa, sino una ley neutral, y aconseja a los padres de familia que envíen sus hijos a las escuelas del Estado.

Añade, y esto es todavía más importante que lo que queda subrayado, que cuando un maestro, faltando al carácter neutral de la ley, propague entre sus discípulos doctrinas contrarias al catolicismo, los padres de familia deberán reclamar ante las autoridades.

Recomendamos este ejemplo a los colegas así españoles como franceses, del cardinal arzobispo de Rouen.

Ferrocarril de Santiago

Nuestro estimado colega *La Voz de Galicia* ha publicado el siguiente telegrama fechado en Madrid el día 26:

«Esta mañana han conferenciado con el ministro de Fomento, Sr. Albareda, los representantes de Galicia señores Hermida, Cándido Martínez, Medina, Pardo, Vicente Pérez, Gasset, Pallares, Seoane, Montero Ríos, Villarnovo, Orense, Somoza, Urzaiz, y Becerra Armesto, con objeto de interesarlo en favor de la línea férrea de la Tieira.»

También han conferenciado con el mismo señor ministro, interesándole a favor del ferrocarril directo de la Coruña a Santiago, los señores Moral, Linares Rivas, Rodríguez, Nido, Alsina, Sanz, Batanero, Vicente Quiroga, Manuel Quiroga, Eduardo Quiroga, Rajoy y Lago.

El Sr. Albareda ha escuchado atentamente las pretensiones de ambas comisiones, asegurando que el Gobierno se vería en la imposibilidad de tomar resolución alguna, en tanto dure la divergencia de los representantes de Galicia.»

Hemos registrado cuidadosamente la prensa de Madrid recibida ayer, pues no podía menos de llamarnos la atención la respuesta que se atribuye en el telegrama inserto al Sr. Albareda; y, en efecto, todos los periódicos dan cuenta de la conferencia celebrada con el ministro por una comisión de senadores y diputados, presidida por el señor Montero Ríos, para presentarle una nota con numerosas firmas de los mismos pidiendo una subvención para el ferrocarril de Santiago a la Tieira, línea que definitivamente apoyan los representantes de Orense, Pontevedra y Lugo y parte de los de la Coruña.

Solo *El Globo* menciona que otro grupo de diputados haya con-

ferenciado con el Sr. Albareda, si bien no dice que lo constituían tantos individuos como cita en su telegrama el corresponsal de *La Voz de Galicia*, pues el periódico democrático dice que componían este segundo grupo los Sres. Linares, Batanero Alsina y Lopez Lago, acompañando a la comisión de la Coruña que gestiona en pró del ferrocarril directo.

En cambio, ningún periódico confirma que el Sr. Albareda haya dado a una ni otra comisión contestación tan extraña, como dice *La Voz* en su telegrama.

Según *El Globo*, único periódico que da cuenta de la segunda conferencia, el ministro de Fomento ofreció estudiar el asunto referente al ramal directo de Santiago a la Coruña.

Y en cuanto a la primera comisión, ó sea la que gestiona en favor del enlace en la Tieira, todos los periódicos están conformes, en contra de lo que anuncia el expresado telegrama, en que el ministro de Fomento, que escuchó con interés el ruego de los comisionados, no sólo manifestó que el Gobierno no se opondría a que dicha proposición fuese aceptada, sino que les ofreció cooperar por su parte al completo éxito de sus gestiones.

Esto leemos en *El Imparcial*, y lo confirma *El Correo*, expresándose en igual sentido otros muchos periódicos.

Por de pronto, ninguno confirma la noticia telegráfica de *La Voz de Galicia* en lo que se refiere a la contestación del ministro.

Todas estas noticias concuerdan con las de nuestro artículo del 25 sobre el particular, lo mismo en lo referente a la nota que en lo que toca al número y nombres de los que apoyan una y otra solución.

Las noticias telegráficas que ayer hemos publicado también son de importancia.

Por lo que una de ellas dice se ve que la indeterminada proposición del Sr. Torrado, que no fijaba el punto de enlace, refiriéndose al más conveniente, ha obtenido firmas de diputados gallegos.

Y ha sido tomada en consideración una del Sr. Becerra Armesto pidiendo el enlace en la Tieira. Es decir que los trabajos de los partidarios de esta solución se hacen a la luz del día, y no hay razón ni motivo para suponer que entorpecen los trabajos que en sentido contrario puedan hacer los demás.

El túnel de las Frieiras

Anteayer 27 a las dos de la tarde se perforó el túnel de las Frieiras en el trozo de Petín al Cave, habiendo resultado perfectamente los encuentros. Dicho túnel alcanza hoy, con la prolongación dada a la boca de salida, 935 metros de longitud y es por consiguiente el de más importancia, después del del Oural, en la sección de Ponferrada a la Coruña.

Tiene una sola pendiente de 0'018 y la perforación se ha llevado a cabo con el auxilio de un pozo intermedio de 46 metros de altura.

El nuevo contratista Sr. Carrion ha dado las mayores pruebas de actividad en el corto tiempo que lleva al frente de las obras, y también merece elogios el Sr. Gianonati, antiguo encargado del Oural, que hoy trabaja con dicho contra-

tista, así como el jefe de sección de la compañía D. Demeterio de Castro.

La posición de dicha obra es importantísima, pues viene a ser la llave de todas en la bajada del Lor, que constituyen en el corto trayecto de 9 kilómetros la única dificultad del trozo de Petín a Monforte; y el paso por dicho túnel, que deberá tener lugar a fin de año, permitirá conducir los tramos metálicos para los importantes viaductos que hay en el citado trozo y en su día para el puerto del Lor.

La compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León ha publicado un aviso haciendo saber que desde el día 1.º de Mayo próximo venidero, se rebajarán los tipos de las tarifas generales aplicables al transporte de viajeros, encargos y mercancías con destino a los puertos de la Coruña, Vigo y Gijón, cualquiera que sea la estación de procedencia en las líneas de Asturias, Galicia y León, ó en otra cualquiera, y vice-versa, en un 20 por 100 para los dos primeros puertos, y en un 10 por 100 para el de Gijón del máximo legal de las tarifas concedidas a la línea de San Isidro de Dueñas a Alar del Rey.

Las condiciones de aplicación de dichas tarifas reformadas, serán las mismas de las tarifas generales de la citada compañía del Noroeste.

Nuestro apreciable compañero *La Concordia* se dirige al señor ministro de Fomento deseando saber en que estado se encuentra el asunto de la subasta del ferrocarril de Monforte a Orense, cuya resolución única sería más conveniente ahora que al señor ministro le preocupan las cuestiones de trabajo y obras públicas.

Apoyamos la indicación de *La Concordia* que pocos días ha hicimos por nuestra cuenta, y aunque no esperamos que en ella se fije el Sr. Albareda creemos que no sucederá lo mismo con nuestros diputados, alguno de los cuales tomará con calor este asunto sin dejarlo de la mano hasta su resolución.

Las noticias agrícolas que en su última quincena publica *El Liberal*, solo contienen, en lo que a Galicia se refiere, las de Padron, según las cuales se observa regular movimiento en el ganado vacuno, pues siguen embarcándose bueyes gordos para Inglaterra y vacas para Andalucía. Los precios se sostienen y la glosopeda ha desaparecido por completo.

Los precios del ganado mular y caballar en la feria anual de Pascua—que estuvo concurrida—fueron muy bajos por la falta de compradores de Aragón, Castilla y Valencia.

Los precios de los principales artículos de los mercados son los siguientes:

Maíz amarillo a 12 reales ferrado de 34 libras castellanas, se acopia y embarca en Cesures para el interior cuanto concurre, que no es poco. Habichuela blanca a 18 reales igual ferrado de 37 libras castellanas. El de centeno a 10 reales de 25 libras, y el de trigo de 27, a 18 reales para consumo en el interior.

Huevos de gallina para Andalucía a 50 reales el millar y jamones a 4 1/2 reales libra gallega.

Don Jorge de Vivero, subintendente de Administración militar del distrito de Galicia, ha sido pro-

movido al empleo de intendente, sustituyéndole en aquel D. Vicente Martín del Pozo.

El 30 del próximo Mayo substará la Excma. Diputación de esta provincia el servicio de bagajes por un año, bajo el tipo de 22.925 pesetas.

El 21 del mismo mes se substará por la delegación de Hacienda de la Coruña la construcción de cinco casillas de madera para los carabineros, en 1.587,50 pesetas.

Anteayer tuvimos el sentimiento de acompañar hasta su última morada el cadáver de la señora doña María de los Desamparados Hernández, viuda del coronel Moure, que tanto se ha distinguido en la defensa de las libertades patrias durante la primera guerra civil.

Reciba la desolada familia de la finada nuestro más sentido pésame y ojalá que la resignación cristiana pueda aliviar en algo tan terrible desgracia.

Correspondencia

Madrid 26.—De su servicio particular publica hoy *El Imparcial* un telegrama fechado anoche en París, diciendo que han surgido algunas dificultades en el arreglo de la cuestión de Saida. Este telegrama viene a confirmar la noticia que en la semana anterior di al hacerme cargo de una conferencia que sobre el asunto tuvo el embajador de Francia con el marqués de la Vega de Armijo. Nuestro representante cerca del gobierno de la vecina república señor duque de Fernán-Núñez que salió ayer para su destino, lleva todas las instrucciones necesarias para ventilar las dificultades surgidas y procurar la más pronta y definitiva terminación.

Dícese con referencia a cartas recibidas ayer de Barcelona y escritas por personas que no dejan de tener importancia en dicha ciudad, que en toda la primera quincena del mes de Mayo próximo se publicará un importantísimo documento del cuerpo electoral de los distritos catalanes, cuyos representantes en las Cortes se han retraído en la cuestión del tratado de comercio ó han votado en favor de éste. Que en dicho documento, después de juzgar enérgica y severamente la conducta de los que se encuentran en estos dos casos, se les retirará sus poderes. Que sus nombres se gravarán para siempre en la memoria de todos los catalanes para que en ningún tiempo obtengan de ellos ninguna clase de representación. Que además del repetido documento del cual se mandará un ejemplar a cada uno de los representantes que se encuentren en los precitados casos, se publicará también en grandes carteles que se fijarán en las calles públicas de todas las poblaciones grandes y pequeñas del Principado catalán. en que aparecerán en gruesos caracteres dichos nombres para concitar los ánimos contra ellos. También se dice que el día que ha de tener lugar la extraordinaria manifestación que se da como organizada, puede suceder que se dé algún grito de separatismo, que no se podrá evitar por efecto de la efervescencia en que están los ánimos del elemento más caliente. Por consecuencia de lo que dejo expresado, se decía esta tarde por el salón de conferencias del Congreso, que por lo menos tres de los que siguiendo los impulsos de su leal saber y entender no han hecho más que lo que creían que debían hacer en el momento que sus electores realizaran un acto como el que se les supone, según la versión mencionada; en el mismo momento renunciaron sin vacilaciones el cargo de representantes que les confirió.

Varios senadores conservadores han visitado esta tarde al Sr. Cánovas del Castillo con el fin, según se ha dicho, de ocuparse de algunos pormenores de los debates que darán comienzo mañana sobre el repetido tratado de comercio.

El Sr. Navarro y Rodrigo, que a juzgar por las apariencias va ensanchando el círculo de sus amigos políticos se manifiesta altamente satisfecho del curso de los acontecimientos cuando en confianza habla con aquellos prohombres con quien parece estar de acuerdo para realizar cierta combinación que seguramente habría de llevar a

sus manos las riendas del Poder sin dificultades. Asi lo afirman quien parece tener motivos para estar en antecedentes. Hoy el Sr. Navarro ha visitado al general don Joaquin Jovellar con el cual parece que ha estado conferenciando sobre el estado de las cosas y lo que podrá suceder en el mes inmediato, que á juicio de amigos y adversarios de la situacion será fecundo en acontecimientos políticos.

La sesion del Congreso ha empezado con unos veinte diputados en los bancos y completament desiertas las tribunas. Por los pasillos habia algo más gente. El proyecto de conversion de la Deuda es discutido con la mayor languidez y es más que probable quede hoy terminado por la Cámara popular.

La autorizacion solicitada por el juzgado competente para encausar al gobernador de Madrid y diputado á Cortes señor conde de Xiquena ciertamente dará lugar á un ruidoso debate, pues los conservadores piensan echar el resto, especialmente don Francisco Romero Robledo. Pero el resultado no es dudoso, pues la mayoría está decidida á votar que no ha lugar á la autorizacion solicitada por el juzgado.

El Sr. Sagasta ha tenido una especie de consejo con sus compañeros de Gabinete para tratar de los asuntos que habrán de llevar al que mañana presidirá el rey.

(El Corresponsal.)

Revista de Madrid

Además de los italianos de la Comedia, los franceses del Real, se ha abierto el circo de Price con los acróbatas gimnastas y artistas y ecuestres de rigor.

Ayer empezó la gente á acudir al favorecido circo de la plaza del Rey.

Como el circo tiene cierto parecido con la plaza de toros y se está allí con un desahogo extraordinario, el público se encuentra como en su casa, no tira naranjas, pero pide á menudo que lleven á la cárcel á los artistas.

Por lo demás el espectáculo no ofrece novedad alguna; las mismas damiselas corriendo los briosos y rabricortos caballos de ordenanzas, los volatineros que atraviesan los aros de papel, los gimnastas que recorren los aires pasando de trapecio en trapecio, los perros y monos sábios que les hacen la competencia y los desgraciados

clowns que ganan su sustento á bofetada limpia.

Esta vez el triunfo ha sido de los perros amaestrados, hay un danés que mete y se saca el collar lo sujeta con la maestría digna de un padre de patria para cambiar de ideas.

Hay un perro que se muerde la cola y tiene menos, mucho menos que barbas don Cristino ó talento D. Venancio, pero él dá vueltas y vueltas hasta que consigne darse un mordisco en cierta parte y el público aplaude su buena fé.

Es un perro capaz de encontrar la cuadratura del círculo.

Espero confiadamente que haga un drama para la temporada que viene.

Otro perro se hace el muerto; ¡qué gran recurso para uno que esté perseguido por acreedores! y sus compañeros vienen unidos á un carro fúnebre para llevarse los aunos desfigurados se ve que son los mismos perros con diferentes collares; la orquesta ejecuta la marcha fúnebre de una merionette, un mono inverosímil de puro pequeño alumbrado con tristísimo farol el camino, la escena impone, el público está silencioso.

Diríase que entierran á uno de sus mejores y más próximos parientes.

De pronto se levanta la tapa del atand y el difunto salta á la arena entre las risas de la multitud y el asombro de los que le acompañaban.

—Eso no es real, dijo uno, ningun muerto se levanta.

—Tiene V. razon, pero es porque manda el conde de Xiquena.

Aparecieron los primeros claveles y los primeros tontos se les pusieron en los ojos, las lilas asomaron sus perfumadas florecitas por los bordes de los jardines y las lilas se dedicaron á amar por todo lo alto en las espesuras del Retiro.

Las niñas casaderas se dedican por las mañanas á recorrer las umbrosas alamedas del parque de Madrid en busca de un novio triste, simpático, de buena casa, que guste á mamá y se case de cabeza.

El matrimonio es la carrera de las mujeres.

Por eso sin duda hacen ir al trote á sus progenitores en busca del deseado cónyuge. ¡Ay del infeliz que como el Cid cabalga sin espuelas!

Este año no habrá ferias por Mayo, las niñas no verán aumentarse sus hechizos alumbrados por la luz eléctrica, los comerciantes de á real y medio quedarán por ahora sin establecimientos en el Prado, y

los cursis no podrán hablar de sus pretendidas riquezas sentados en los bancos del paseo.

Ayer entró en la tienda de un vecino un amigo mio y le dijo á la dueña:

—Está el óptico?

—Si señor.

—Lo siento

—Por qué?

Porque queria hacer un cuadro sinóptico.

RAFAEL COMENGENS.

Revista europea

Politica francesa.—Egipto.

Mr. Grevy debe cesar en su cargo de presidente de la República francesa el 30 de Enero de 1886, y apesar de que faltan todavía algunos años para llegar esta fecha, preocupanse los políticos franceses de la necesidad de darle sucesor. Los nombres que se citan son los de Gambetta, Mr. Freycinet jefe del actual gabinete y Mr. Brisson, presidente de la Cámara.

Un corresponsal del *Petit Marsellais* de donde extractamos estos datos afirma que Gambetta no reuniria más que 250 votos del Congreso (Senado y Cámara) encargado de hacer la eleccion. «La lucha se circunscribirá á los otros dos candidatos; Mr. Freycinet podria alegar á su favor su cuádruple eleccion senatorial y las simpatías generales que ha despertado su gestion financiera.

Mr. Brisson tiene además de su larga historia política el apoyo de la francmasonería francesa de la cual es uno de los más altos dignatarios.»

A todas estas consideraciones puede aplicarselas lo que á las cuentas de la lechera, dejando aparte lo mucho que falta para llegar á aquella fecha no hay que olvidar que Mr. Grevy tiene segura su reeleccion.

De Egipto telegrafian al *Times* que la conspiracion descubierta por Arabi Bey tiene más importancia de lo que en un principio se creyó: el 21 se calculaban los arrestos de oficiales en 60. La insurreccion no era solamente militar sino que se han hecho prisiones de obreros y artesanos.

Hay una nueva complicacion: el 20 salió del Cairo para Zagarg una columna de 1.000 hombres por temerse que los beduinos nómadas atacaran aquella poblacion. Zagarg está junto al empalme de los ferrocarriles del Cairo á Suez y el Mar rojo. Todo induce á creer que las potencias que hoy ya

intervienen en la gestion administrativa de Egipto derrotarán en lo político al Kedive.

Santos de hoy—Stos. Paulino y Roberto.

Servicio particular.

MADRID 27 6' (tarde.)

En el Senado continúa tranquila y mesuradamente la discusion del tratado de comercio, combatido por Ferrer y Jove y Hevia defendiéndolo Barroeta.

En el Congreso ha sido aprobada la conversion de la Deuda.

Silvela explanará mañana su anunciada interpelacion sobre la declaracion del estado de sitio de Barcelona.

Se ha acordado que la proyectada peregrinacion á Roma se verifique en Setiembre.



LOS NIETOS Y DEMÁS PARIENTES,

de la señora

D.^a MARÍA DE LOS DESAMPARADOS

HERNANDEZ MORENO,

Viuda del coronel retirado

D. José Moure Neira

(Q. S. G. H.)

Dan gracias á todas

las personas que se han dignado

asistir á la funcion de

entierro y conduccion del ca-

dáver á su última morada.

— 22 —

Art. 100. *Timbre de 75 pesetas.—Clase 2.^a*

1.º Los de Títulos de Castilla sin Grandeza de España.

2.º Los de Grandes Cruces de todas las órdenes, y las autorizaciones para usar títulos y condecoraciones extranjeras.

Art. 101. *Timbre de 50 pesetas.—Clase 3.^a*

1.º Los títulos de Comendadores de todas las Ordenes.

2.º Los de Cruces de San Fernando de tercera y cuarta clase.

3.º Los títulos de propiedad de minas.

Art. 102. *Timbre de 25 pesetas.—Clase 4.^a*

1.º Los de honores de empleo y dignidades de todas las carreras del Estado.

2.º Los de Cruz y Placa y Cruz sencilla de San Hermenegildo, y de primera y segunda clase de San Fernando, expedidos á favor de Jefes y Oficiales efectivos.

3.º Los de Doctores en todas las Facultades civiles y eclesiásticas.

4.º Las patentes de invencion ó introduccion de máquinas, artefactos ó productos.

5.º Las Reales patentes de navegacion.

6.º Los títulos de caballeros de todas las Ordenes.

7.º Los títulos, despachos ó diplomas de cualquiera otra clase que lleven la firma de S. M. y no tengan designado tipo superior en esta ley, excepto los de grados militares, que llevarán solo timbre de 2 pesetas.

Art. 103. *Timbre de 15 pesetas.—Clase 5.^a*

1.º Los títulos de Licenciados en todas las Eacultades civiles y eclesiásticas, aunque los últimos sean por certificados.

2.º Los de Ingenieros civiles, Arquitectos é individuos facultativos del cuerpo de Topógrafos.

3.º Los de Notarios, Escribanos, Procuradores, de cualquier Tribunal ó Juzgado, sin distincion de fuero ni de grado.

4.º Los de Bachiller, incluso los que por certificacion ó título expidan los Seminarios.

5.º Las licencias para ir á Ultramar.

6.º Las licencias para contraer matrimonio en aquellas clases que las solicitan.

Art. 104. *Timbre de 10 pesetas.—Clase 6.^a*

1.º Los títulos de Agrimensores, Veterinarios de todas clases y Herradores.

2.º Los que habiliten para el ejercicio de cualquiera otra profesion no mencionada en este capítulo.

RESPONSABILIDAD PENAL.

Art. 105. Corresponsiendo á las Autoridades y funcionarios del Estado, civiles, militares y eclesiásticos, Ayuntamientos y Diputaciones el asegurar el cumplimiento de los artículos anteriores, incurri-

— 19 —

papel las licencias que concedan á establecimientos públicos, carruajes, caballerías y demás análogos; sin perjuicio de los arbitrios que autorizados por el Gobierno tengan establecidos.

Art. 82. *Timbre de 4 pesetas.*—Las mismas licencias cuando se refieran á puestos al aire libre en plazas y calles.

Art. 83. *Timbre de 2 pesetas.*—Los libros de actas de dichas Corporaciones y los de la junta de asociados.

Art. 84. *Timbre de una peseta.*

1.º Las actas de declaracion de soldado.

2.º Las cuentas de administracion de propios y arbitrios.

3.º Las del presupuesto municipal de los Pósitos que vayan justificadas.

4.º Los expedientes gubernativos que se tramiten en interés de particulares, y en todo lo que á solicitud de éstos se actúe.

5.º Los expedientes de declaracion de prófugos que se actúen á instancia de parte.

6.º Los encabezamientos de los pueblos para el pago de contribuciones ó impuestos.

7.º Los libros de administracion de Pósitos, de arqueo y de obligaciones de reintegro.

8.º Los de reanudacion y salida de contribuciones cuando estén á cargo de las mismas.

Art. 85. *Timbre de 75 centimos.—Clase 12.*—Los repartos de contribuciones.

Art. 86.—*Timbre de oficio:*

1.º Los amillaramientos de la riqueza pública.

2.º Las copias de los repartos de contribuciones.

3.º Todo documento estadístico no expresado.

4.º Los expedientes de declaracion de prófugos, con la excepcion indicada en el artículo anterior.

5.º Los expedientes de quintas hasta la declaracion de soldados.

6.º Las informaciones y documentos de prueba que se refieran á exenciones legales en que deba acreditarse la pobreza de algun individuo, sin perjuicio de reintegro en los casos en que sea denegada la exencion por no haberse acreditado la pobreza.

7.º Los padrones de vecinos.

Art. 87. Los libros que se han expresado son reintegrables en papel de pagos al Estado, que se unirá á los mismos y podrán servir para varios años, siempre que en la primera hoja se certifique por el Alcalde y Secretario la fecha en que principia y el número de folios, estampando además el sello municipal.

Art. 88. Se extenderán igualmente en timbre de oficio los expedientes gubernativos que se instruyan por los Ayuntamientos para el servicio de la administracion municipal ó de Pósitos, en el caso de que no intervengan particulares á quienes favorezcan y aprovechen sus re-

LOMBRIZ SOLITARIA Ó TÉNIA.

Es verdaderamente asombroso el número de individuos atacados de este anélido, sin que hasta hoy pueda decirse de un modo seguro la causa de su desarrollo.

Los síntomas generales que hacen sospechar su existencia, son: «Semblante unas veces pálido, color de plomo, otras encendido, dolor de cabeza casi continuo, ojos pesados, ojizos y brillantes, sueño intranquilo, constipados frecuentes, aliento fétido y rechamamiento de dientes, narices con picazón y á veces con hemorragia, apetito irregular, unas veces voraz y otras nulo, tos seca y espasmódica, náuseas, vómitos y dificultad de pronunciar las palabras, ruido en los oídos bastante frecuente, palpitaciones de corazón, convulsiones, vientre duro é hinchado, ruido en el estómago hácia el lado izquierdo, etc.»

Todos estos síntomas son los más generales. En algunos casos, sin embargo, las lombrices y ténias existen sin manifestarse, hasta el punto de desconocer el paciente su existencia.

Para la expulsión de las lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños, recomendamos las GRAGEAS VERMÍFUGAS DE MORENO MIQUEL, medicamento eficazísimo y agradable, por lo que lo toman sin repugnancia hasta los niños de más corta edad.

Precios de estos medicamentos en España: Cápsulas tenífugas, 60 rs. frasco; píldoras exradoras, 4 rs. caja; grageas vermífugas, 5 rs. caja. Depósito, general, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2, Madrid. En Lugo, farmacia de Rodríguez, Batiales, 22.—Prospectos gratis.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios, y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.

En Lugo, farmacia de M. Iglesias Ferradas. Doctor Morales, calle de Carretas, núm. 39, piso principal, Madrid.

D. Antonio de Lamas Lopez

como Procurador de los juzgados del partido de Lugo, ofrece su estudio-despacho á cuantos deseen utilizar sus servicios y en su casa habitacion calle de la Ruanueva número 97.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa número 2, calle de la Cruz, Darán razon, sus dueños, Pozzi y hermano.

Revista Hispano-Americana

Redactada por los primeros escritores españoles.

Se publica el 1.º y 15 de cada mes: números de 160 páginas.

Suscripcion: trimestre, 15 pesetas.—Semestre, 27'50.—Año, 55.

Claudio Coello, 5, principal, Madrid.

SE ARRIENDA LA CASA NUM. 2, de la Ruanueva. En la del número 33 del bárrio de S. Roque darán razon.

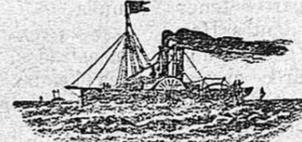
ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPAGNY

VAPORES

MALA REAL

CORREOS

INGLES



SALIDAS FIJAS.

De Vigo, todos los dias 4 y 30 de cada mes.

De Carril, todos los dias 30 de cada mes

EL DIA 28 DE ABRIL DE 1882,

saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires

DIRECTAMENTE.

sin tocar en ningun puerto del Brasil, para evitar la cuarentena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnifico vapor

MINHO.

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

EL DIA 27 DE ABRIL DE 1882,

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnifico vapor

NEVA.

Admite carga y pasajeros para Lóndres y otros puntos.

Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los dias de cada mes, de Southampton, tocando en Lisboa los dias 13y siguiendo á Brasil y Rio de la Plata á donde pueden mandarse pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros,

Para precios de pasaje y más noticias, acudan á los Agentes en Vigo: D. Estanislao Durán.—En Carril: D. Ricardo de Urioste.

A. J. PEREIRA.

Shakspeare y Calderon.

OBRA PREMIADA EN EL CERTÁMEN CELEBRADO EN 1881 POR EL INSTITUTO DE LUGO.

Un tomo en 4.º lujosamente impreso: 10 reales.

Pedidos al autor, Castillo, 31, Lugo.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BERA

REAL, 38, CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TREINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Venta de la Librería

de D. Juan Fernandez de Prado, Instrumentos de Cirujía y la estantería, todo puede verse de once á dos de la tarde á excepcion de los dias festivos.

9, Ruanueva, 9.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

soluciones. Igualmente pueden tramitarlos en papel simple con el sello de la corporacion, debiendo hacer al llegar á su término el reintegro.

RESPONSABILIDAD PENAL.

Art. 89. Corresponde á los funcionarios del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos garantizar el cumplimiento de los preceptos de este capítulo.

Art. 90. En los casos que comprenden los artículos 68 al 70 y 80 al 82 inclusive, el timbre, que será suelto, se exigirá en las cédulas de notificacion de las órdenes ó resoluciones en que se hagan las concesiones ó licencias á que se refieren, y se inutilizarán con su rúbrica por los interesados y se unirán á los expedientes respectivos.

Sin este requisito no tendrán las providencias valor alguno, ni se llevarán á debido cumplimiento.

Art. 91. Los que estén obligados á emplear el timbre y no empleen el que corresponda, incurrirán en la multa de 2 pesetas 50 céntimos, y el reintegro por cada documento en que la infraccion se cometa.

Art. 92. Los funcionarios del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos que reciban ó den curso á algun documento que no esté en el papel de timbre señalado, incurrirán en igual pena y serán inmediatamente los responsables; teniendo derecho á repetir contra los interesados por la vía ordinaria para reintegrarse del anticipo que hacen en su lugar.

Art. 93. Los Ayuntamientos y Diputaciones cumplirán los artículos precedentes en los documentos que á cada una de estas Corporaciones se detallan, bajo la responsabilidad del reintegro y la multa de 2 pesetas 50 céntimos por cada timbre que ha debido emplearse.

Esta multa en su totalidad nunca podrá exceder de 500 pesetas cuando sean residenciadas para la investigacion del uso del sello por la Administracion en un periodo dado.

CAPITULO VI.

DEL TIMBRE EN TÍTULOS, DIPLOMAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

DE ESTA NATURALEZA.

Tipo proporcional.

Art. 94. Los Reales títulos, despachos, credenciales de empleos, cargos ó dignidades que se concedan en cualquiera de las carreras civil, militar ó eclesiástica, y se hallen remunerados por los presupuestos generales, provinciales ó municipales ó por los Cuerpos Colegisladores, é igualmente las certificaciones de declaracion de derechos pasivos, y los duplicados de dichos documentos cuando se expidan á instancia de los interesados, se extenderán en el timbre que corresponda al sueldo ó remuneracion segun la escala siguiente:

Table with columns: Sueldo anual, Importe del Timbre, Clase. Rows show salary ranges and corresponding stamp costs.

Art. 95. Las Autoridades, Jefes ó Corporaciones á quienes corresponda expedir los títulos, credenciales y despachos, harán la regulacion de haberes, remuneraciones ó emolumentos anuales, si no tuviesen sueldo fijo; y cuidarán bajo su responsabilidad de que se extiendan aquellos documentos en el timbre que corresponda.

Art. 96. Cuando por la naturaleza del destino, su carácter eventual ó cualquiera otra causa, no se expidiera título alguno, se reintegrará, cuidando el Jefe respectivo de que se una á la credencial el papel timbrado de la clase que corresponda, ó su equivalencia en el de pagos al Estado segun el sueldo anual, y consignando la nota oportuna en el reintegro. Sin cumplir este requisito no podrá darse la posesion, debiendo expresarse en la nómina del primer haber que perciba, una nota que diga: «Este interesado reintegró el timbre correspondiente á su sueldo.»

Art. 97. Las actas de posesion de los Alcaldes y Jueces municipales se extenderán en el papel de timbre que determina la escala siguiente:

Table with columns: Poblaciones, Alcaldes, Jueces. Rows show stamp costs for Madrid, provincial capitals, party capitals, and other towns.

Art. 98. Los Secretarios de los Juzgados municipales reintegrarán su nombramiento con papel de timbre del mismo valor proporcional que las actas de los Jueces. Las actas de posesion de los Fiscales se extenderán en timbre de una peseta, tipo fijo.

Tipo fijo.

Art. 99. Timbre de 100 pesetas.—Clase 1.ª Los títulos y cartas de sucesion que se expidan á los de Castilla que tengan aneja la Grandeza de España.